ENTIDAD	MUNICIPIO DE RICAURTE
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD	SECRETARIA TURISMO, CULTURA Y EMPRENDIMIENTO
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO	AMALIA ROMERO REYES
OBJETO	STC36- SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN Y PROCESOS DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO LA SECRETARA DE TURISMO CULTURA Y EMPRENDIMIENTO.
MODALIDAD DEL PROCESO	MINIMA CUANTIA

De conformidad con el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1. La entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

1. **Aspectos generales:**

La administración municipal busca garantizar a aquellos sectores de la población que por su situación, edad o condición de genero requieren un tratamiento especial por parte de la sociedad y el estado, para que tengan prioridad en el acceso a los servicios educación, vestuario y alimentación entre otros aspectos, permitiéndoles los espacios de integración, reconocimiento e interacción productiva con la comunidad procurando construir un municipio equitativo. La intención de la actual administración es generar espacios que permitan mejorar las condiciones de las personas que se encuentran directamente relacionadas con las diferentes actividades de las escuelas de formación y los procesos que se realizan de empleo y emprendimiento de la mano con la secretaria de turismo, cultura y emprendimiento. Para ello se mantiene los lineamientos de las acciones de promoción y prevención de enfermedades a través de la educación y adopción de estilos de vida saludable y el suministro de alimentos básicos necesarios.

El estado nutricional de las personas es parte de su bienestar, cualquier alteración influye en el funcionamiento integral y afecta su rendimiento físico, intelectual, estado mental, y por ende el desempeño social, esto significa que una alteración del estado nutricional no solo afecta el crecimiento y desarrollo, si no que representa una condición de inequidad ante la sociedad.

El municipio de Ricaurte cundinamarca ha previsto la realización de programa recreacionales y culturales dirigidos a la población vulnerable con el propósito de brindarles una mejor calidad de vida, la participación ciudadana se ha vinculado nuevas actividades a las escuelas de formación con el fin de promover espacios más inclusivos para la

instrucción. Conforme a lo expuesto anteriormente se deberá dar inicio al proceso de selección de la persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos y expectativas de la entidad territorial.

Estos alimentos son importantes en términos nutricionales, ya que algunos de estos alimentos son la fuente primaria de proteína animal que requiere el organismo para su normal desarrollo.

1.1. Perspectiva económica

Precio de la canasta familiar en Colombia cayó 1,43% en febrero de 2025[1]

El precio promedio de la canasta familiar en Colombia cerró febrero en 141.864 pesos, lo que representa una reducción del 1,43% anual respecto al mismo mes del 2025, de acuerdo con el Panel de Canasta Familiar elaborado por la firma Emporia.

Durante el período analizado, se observó una tendencia a la baja en los precios de productos básicos de la canasta familiar, especialmente en alimentos frescos. La pechuga de pollo blanca presentó una disminución del 8,9%, la papa pastusa del 14,6%, la cebolla cabezona del 10,4% y el tomate chonto mostró un aumento significativo del 24,1%, lo que contrasta con la tendencia general", explica en el análisis Camilo Monroy, gerente de la firma.

Si se observa por ciudades, Villavicencio fue la ciudad del país que quedó con el precio más alto, con 143.575 pesos, mientras que la que tuvo el precio más bajo fue Bogotá, con 139.816 pesos.

En cuanto a variación respecto a enero, Medellín fue la ciudad donde más se encareció el valor promedio de la canasta familiar, con un incremento del 3%, mientras que la ciudad que registro la mayor reducción fue Barranquilla, con una caída del 4,2%.

Por productos

Para febrero del presente año, según Emporia, el producto con el valor promedio más alto fue el de la canasta de huevos AA, el cual quedó en 17.350 pesos. A este le siguen, en su orden: carne ($17.887), aceite vegetal ($10.975), pechuga de pollo ($10.416), paquete de salchicha de nueve unidades ($8.311), atún en agua ($8.302), queso campesino ($7.847), frijol de bola roja (6.804), un litro de leche ($6.003), café ($5.553) y azúcar ($4.941).

En cuanto a variación anual, el producto que experimentó el mayor incremento en su precio fue el plátano verde, con un 18,7%, mientras el que tuvo el mayor retroceso fue la pechuga de pollo, con un 26%.

[1] https://www.portafolio.co/negocios/comercio/precio-de-la-canasta-familiar-en-colombia-cayo-1-43-en-febrero-de-2024-626215

Estos fueron los alimentos que subieron y bajaron de precio con llegada de marzo, en Corabastos en Bogotá[2]

Los consumidores del país mantienen expectantes de los precios de los alimentos y de todos los productos de la canasta básica familiar, con el fin de poder organizar sus finanzas y que sea posible destinar el monto necesario para la compra de alimentos.

De hecho, cada que comienza el mes, los precios de varios productos básicos pueden experimentar cambios. En ese sentido, para planificar mejor el mercado de la semana, es clave conocer qué alimentos aumentaron, cuáles bajaron y cuáles se mantienen estables para el inicio del tercer mes del 2025.

Según los datos suministrados por Corabastos, se han registrado fluctuaciones en el valor de productos esenciales entre el 24 de febrero y el 3 de marzo, a partir de los valores consignados en los boletines diarios que publica la central de abastecimiento de la capital. Estos ajustes en los precios pueden impactar el presupuesto de los hogares colombianos.

El análisis que publicó el diario Agronegocios indicó que hubo alimentos que conservaron su tarifa. Entre los alimentos cuyo costo no ha cambiado recientemente, se encuentran:

- Arroz: $3.400 por kilo.
- Huevos: $15.000 por cubeta de 30 unidades.
- Aceite (1.000 c.c.): $7.408.
- Frijoles: $7.680 por kilo.
- Leche en polvo (400 gr): $7.667.
- Pollo: $11.000 por kilo.
- Cebolla cabezona blanca: $1.200 por kilo.
- Aguacate Hass: $5.000 por kilo

Alimentos que aumentaron de precio

Mientras tanto, el reporte consignó que fueron pocas categorías las que registraron incrementos para el cierre de febrero y la apertura del mes de me marzo. Sin embargo, se destacaron las verduras, por el incremento en su calor. Algunos tubérculos y frutas también subieron de precio.

Por ejemplo, la papa pastusa: pasó de $1.400 a $1.700 por kilo, con un alza de $300; el tomate chonto subió de $3.500 a $4.100 por kilo, aumentando en $600.

[2] https://www.infobae.com/colombia/2025/03/04/noticias-y-cuidar-el-precio-de-alimentos-con-llegada-de-marzo-en-corabastos-estos-fueron-los-que-mas-incrementaron-su-precio/

Además, otros productos con mayores incrementos incluyen la habichuela, el mango Tommy, la curuba boyacense y la arracacha, cuyos valores subieron entre $3.400 y $200, dependiendo del caso

Los que están más económicos

Por otro lado, otras frutas sí quedaron más económicas para el inicio de marzo, como la guayaba, que registró una notable reducción, ya que disminuyó de $5.000 a $2.500 por kilo, lo que representa una caída de $2.500. También disminuyeron sus precios la granadilla, la manzana roja importada, el durazno nacional, la uva negra y el cilantro, con reducciones que oscilaron entre $4.000 y $1.000. Este descenso responde a una mayor oferta de estos productos en Corabastos

Las hortalizas, las que más bajaron, según el Sipsa

El Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (Sipsa) reportó, citado por el medio, una notable disminución en los precios mayoristas de varias hortalizas al cierre de febrero, atribuida a un incremento en la oferta de estos productos en las principales centrales de abastos del país.

Entre los alimentos que más redujeron su costo se encuentran el pepino cohombro, el tomate y la zanahoria, mientras que otros productos, como la habichuela, experimentaron alzas significativas debido a una menor disponibilidad.

De acuerdo con el informe del Sipsa, el pepino cohombro lideró las caídas de precios, con una reducción del 33 % en Villavicencio, donde se negoció a $1.900 por kilo, y del 25 % en Montería, donde alcanzó los $1.225. Este comportamiento se atribuiría a un aumento en la producción proveniente de regiones como Cundinamarca y el Norte de Santander, lo que generó una mayor oferta en los mercados mayoristas.

El tomate también registró descensos significativos en su precio. En Sincelejo, el valor del kilo disminuyó un 20 %, situándose en $3.300, mientras que en Barranquilla la reducción fue del 17 %, con un precio de $4.013. Por su parte, la zanahoria mostró una tendencia similar, con una caída del 21 % en Ibagué, donde se cotizó en $1.720 por kilo, y del 16 % en Medellín, donde alcanzó los $1.167.

Sin embargo, no todos los productos del sector agropecuario experimentaron descensos en sus precios. Según el Sipsa, la habichuela registró un aumento del 43 % en Villavicencio, alcanzando los $4.125 por kilo, y del 18 % en Neiva, donde se vendió a $4.400. Este incremento se debe a una menor disponibilidad del producto en los mercados mayoristas, lo que presionó al alza los precios.

Inflación en colombia baja al 5,09% en marzo[3]

[3] https://eltiempo.com/2025/04/05/inflacion-en-colombia-baja-al-509-en-marzo-28

La inflación anual en colombia disminuye, impulsada por una caída en los precios de vivienda y alimentos.

La inflación en colombia presentó un importante descenso en marzo de 2025, situándose en un 5,09% anual, frente al 7,36% reportado en el mismo mes de 2024. Este dato representa una mejora significativa para la economía del país, que había registrado aumentos en los dos meses anteriores. La disminución fue anunciada por la directora del departamento administrativo nacional de estadística (Dane), piedad Urdinola, quien destacó que la cifra de marzo fue la más baja desde octubre de 2021, cuando se había alcanzado un 4,58% anual.

Este alivio, aunque parcial, señala una desaceleración en el ritmo de crecimiento de los precios en el país. Urdinola expresó que el comportamiento de la inflación en los últimos meses refleja una tendencia hacia la estabilización económica, un proceso que sigue con atención el gobierno colombiano.

Impacto de la vivienda y alimentos en la inflación mensual y anual

A nivel mensual, la inflación en colombia fue del 0,52% en marzo, una cifra también inferior al 0,70% registrado en el mismo mes del año pasado. Este dato muestra que la presión inflacionaria ha disminuido, en parte gracias a la desaceleración en varios sectores económicos. Sin embargo, los costos de vivienda, especialmente de servicios básicos como agua, electricidad y gas, siguen siendo los principales impulsores de la inflación. Estos rubros representaron un porcentaje significativo en el comportamiento de los precios, tanto a nivel mensual como anual.

Según el informe del Dane, la vivienda, junto con los alimentos y bebidas no alcohólicas, fue el principal factor que contribuyó al aumento de la inflación anual. En particular, los precios de los productos alimenticios y las tarifas de servicios de energía eléctrica y gas aumentaron considerablemente durante el mes de marzo, aunque la tendencia parece moderarse en los próximos meses.

Entre los productos alimenticios, los alimentos frescos como las frutas y verduras han mostrado variaciones significativas en su costo, lo que ha impactado la canasta familiar de los colombianos. No obstante, la moderación en otros sectores podría contribuir a mantener la inflación bajo control en los próximos meses.

Colombia crecerá 2,5 % en 2025 y 2,9 % en 2026, impulsada por el consumo y la inversión. La inflación seguirá bajando, pero con rigideces en vivienda y energía. El déficit externo aumentará ante una mayor demanda interna, mientras el banco de la república equilibrará la reactivación con la cautela inflacionaria.[4]

- El consumo continuará siendo el principal motor del crecimiento, pero la inversión jugará un papel clave en la aceleración de la actividad. Menores tasas de interés y

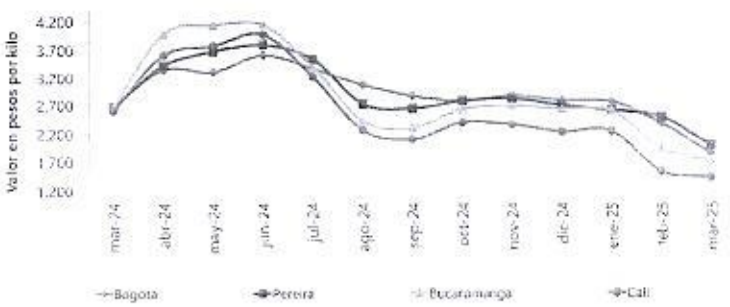
[4] https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-hoja-corta-la-economia-colombiana-una-recuperacion-con-desafios/

mayor capacidad de compra sostendrán el gasto de los hogares. Sin embargo, la recuperación de la inversión definirá la velocidad del crecimiento. En 2025, maquinaria y obras civiles impulsarán el sector; en 2026, la reactivación será más fuerte en edificaciones.

- El crecimiento impulsado por la demanda interna traerá consigo una ampliación del déficit externo. Con importaciones acelerándose más que las exportaciones, el desbalance en cuenta corriente se profundizará.
- La reducción de tasas de interés será gradual y prudente, en un equilibrio entre recuperación y estabilidad. Aunque la flexibilización monetaria apoyará la actividad económica, el banco de la república mantendrá cautela ante presiones inflacionarias en vivienda y energía. La política monetaria dependerá de la evolución del tipo de cambio, el balance fiscal y las decisiones de la reserva federal.
- Las condiciones externas seguirán marcando el ritmo de la economía colombiana. La volatilidad en mercados de materias primas y las condiciones financieras, comerciales y monetarias internacionales seguirán afectando el crecimiento.

Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA_P)

Gráfico 1. Comportamiento de los precios mayoristas del tomate de árbol
Marzo 2024 – marzo 2025



Fuente: DANE, SIPSA

Variación mensual de los precios mayoristas de los alimentos en marzo de 2025

Para marzo, en comparación con febrero, cayeron las cotizaciones mayoristas de las verduras y hortalizas, las frutas frescas y los granos y cereales. En cambio, subieron los precios de los tubérculos, raíces y plátanos, los lácteos y huevos, las carnes y los pescados y los procesados.

Verduras y hortalizas

Cayó el precio mayorista del pepino cohombro, esta vez en 40 de los 41 mercados donde se vendió. Lo anterior se dio por la mayor oferta, ante la salida de cosechas en Dabeiba,

Guarne, La Ceja, El Santuario (Antioquia), Ábrego, Ocaña (Norte de Santander), Chinchiná (Caldas), Fusagasugá (Cundinamarca), Paramo (Santander) y Pradera (Valle del Cauca). En Bucaramanga la reducción fue del 58,05%, ofreciéndose el kilo a $891.

Gráfico 2. Producto a la baja (pepino cohombro) Marzo 2024 - 2025

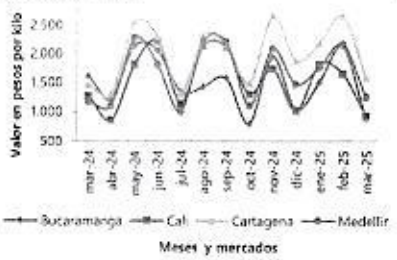
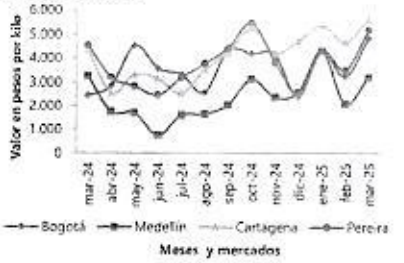


Gráfico 3. Producto al alza (habichuela) Marzo 2024 – 2025



Fuente: DANE, SIPSA

Bajó la cotización del pimentón en 39 de los 43 mercados donde se ofreció. Lo anterior fue debido al inicio de ciclos productivos en Peñol, Marinilla, Urrao, San Vicente Ferrer (Antioquia), Pitalito (Huila), La Unión, Pradera, Restrepo, El Cerrito, El Dovio, Palmira (Valle del Cauca), Capitanejo, Zapatoca, Betulia (Santander) y Cáchira (Norte de Santander). En Cali el descenso fue del 33,65% y el kilo se negoció a $3.269.

Cuadro 1. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de las hortalizas y verdu Marzo 2025

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Pepino cohombro	41	40	1
Pimentón	43	39	4
Zanahoria	32	32	0
Tomate chonto	29	29	0
Coliflor	25	21	3
Brócoli	24	20	4
Ajo importado	27	21	6
Ajo	17	15	2
Espinaca	22	17	4
Pepino de rellenar	10	0	10
Fríjol verde en vaina	17	2	15
Remolacha	28	7	21
Arveja verde en vaina	33	7	26
Lechuga Batavia	41	11	30
Cebolla cabezona blanca	29	3	26
Fríjol verde cargamanto	23	0	23
Habichuela	41	4	37

Fuente: DANE, SIPSA
* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de marzo
Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

En contraste, se incrementaron las cotizaciones de la habichuela, el fríjol verde cargamanto, la cebolla cabezona blanca y la lechuga Batavia. Aumentaron los precios mayoristas de la habichuela, ante la finalización de los ciclos productivos en Girón, Lebrija, Los Santos (Santander), Marinilla, El Santuario (Antioquia), Ocaña, Ábrego Pamplonita (Norte de Santander), Algeciras (Huila) y Sutamarchán (Boyacá). El anterior comportamiento se

registró en 37 de los 41 mercados en los que se vendió. En Medellín el alza fue del 51,83% y el kilo se vendió a $3.199.

Frutas frescas

En marzo, en comparación con febrero, descendieron las cotizaciones mayoristas del tomate de árbol, la granadilla, la naranja Valencia, la uva redo globe nacional y los limones Tahití y común.

Gráfico 4. Producto a la baja (tomate de árbol)
Marzo 2024 – 2025

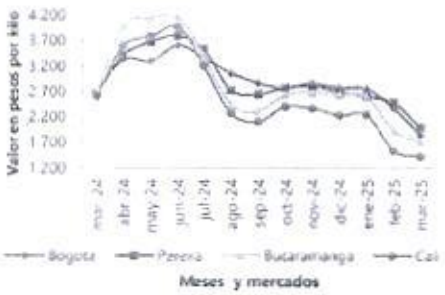
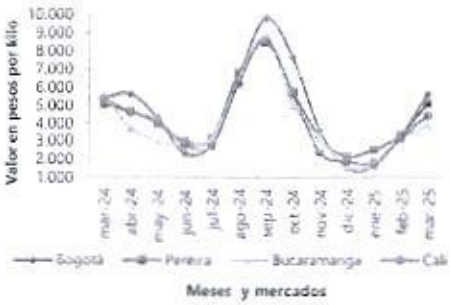


Gráfico 5. Producto al alza (mango Tommy)
Marzo 2024 – 2025



Fuente: DANE, SIPSA

Por segundo mes consecutivo bajó el precio del tomate de árbol, esta vez en 41 de los 45 mercados en que se comercializó. Este comportamiento obedeció al aumento de la oferta desde La Unión, Sonsón, Entrerríos, Santa Rosa de Osos, Santuario, La Ceja (Antioquia), Aguadas (Caldas), San Bernardo, Silvania (Cundinamarca), donde están saliendo las cosechas. En Bogotá se presentó la mayor reducción con 22,44%, ofreciéndose el kilo a $1.846 en marzo. De igual forma, cayó el precio de la granadilla ya que se contó con un mayor nivel de abastecimiento desde Gigante, Pitalito, La Plata, Garzón, Rivera, Isnos (Huila), La Unión (Nariño), El Dovio, Ginebra, La Unión, San Pedro (Valle del Cauca), Aránzazu (Caldas), Cabrera, Junín, San Bernardo (Cundinamarca) y Buenavista (Boyacá). Lo anterior se registró en los 25 mercados donde se vendió este mes. En Bogotá la reducción fue del 20,86%, ofreciéndose el kilo a $8.810.

Tubérculos, raíces y plátanos

En marzo, frente a febrero, aumentaron los precios mayoristas de las papas criolla limpia, Capira única, superior y parda pastusa.

Gráfico 6. Producto al alza (papa criolla limpia) Marzo 2024 – 2025

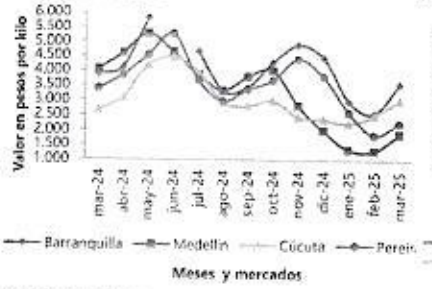


Gráfico 7. Producto a la baja (plátano guineo) Marzo 2024 – 2025



Fuente: DANE. SIPSA

Subieron los precios mayoristas de la papa criolla limpia, esta vez en 38 de los 43 mercados donde se vendió. Según los comerciantes, el ascenso de la cotización estuvo motivado por la menor la oferta de producto de primera calidad oriundo de Tunja, Duitama, Sogamoso (Boyacá), Sibaté, Chipaque, Une, Facatativá, Fusagasugá, Fosca, Cáqueza (Cundinamarca), Mutiscua, Pamplona, Cacota (Norte de Santander), Túquerres, Ipiales (Nariño), Marinilla, El Santuario y La Unión (Antioquia), donde los cultivos entraron en un período de recesión productiva. En Medellín el kilo se negoció a $1.890, 43,73% más que en el mes anterior.

Granos y cereales

En marzo, frente a febrero, cayeron las cotizaciones de la lenteja importada, los arroces de primera y excelso y el maíz amarillo cáscara.

Cuadro 4. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los granos y cereales Marzo 2025

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Lenteja importada	36	23	11
Arroz de primera	32	18	11
Arroz excelso	10	8	1
Maíz amarillo cáscara	10	8	1
Fríjol cargamanto rojo	16	5	11
Fríjol Zaragoza	9	1	8

Fuente: DANE. SIPSA
* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de marzo
Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

Por segundo mes consecutivo, se redujo la cotización mayorista de la lenteja importada, esta vez en 23 de los 36 mercados donde se negoció. Según los comerciantes, esto se debió al ingreso de producto canadiense a un menor valor. En Cúcuta el kilo se negoció a $6.682, un 5,86% menos que en el mes anterior.

Gráfico 8. Producto a la baja en granos y cereales (lenteja importada)
Marzo 2024 – 2025

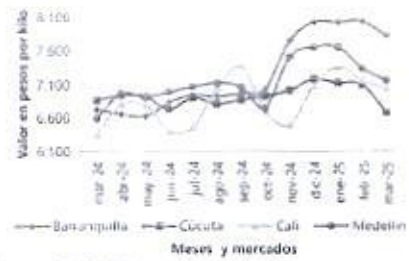
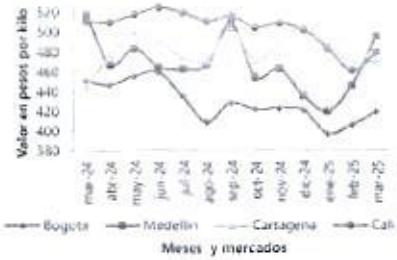


Gráfico 9. Producto al alza en lácteos y huevos (huevo rojo AA)
Marzo 2024 – 2025



Fuente: DANE, SIPSA

Lácteos y huevos

En marzo, frente a febrero, se incrementaron los precios mayoristas de los huevos rojo AA, A y B.

En el caso del huevo rojo AA, por ejemplo, el alza en el precio se registró en 17 de los 24 mercados donde se negoció. Este comportamiento estuvo relacionado con la reducción en el abastecimiento desde Fredonia, El Santuario, El Carmen de Viboral (Antioquia) y Pueblo Nuevo (Córdoba). En Medellín la unidad se comercializó a $496, 11,21% más que en febrero.

Carnes y pescados

En marzo, comparado con febrero, aumentaron las cotizaciones mayoristas de la bola de pierna, la cadera y las chatas de res, el bagre rayado entero fresco y la costilla de cerdo.

Se incrementó el precio mayorista de la bola de pierna de res en 19 de los 28 mercados donde se negoció. Según los comerciantes, este comportamiento estuvo asociado a la mayor demanda y al mayor precio del ganado en pie; ingresó desde Montería, Cereté y Ciénaga de Oro (Córdoba). En Cali el kilo se transó a $32.025, 4,47% más en comparación con febrero.

Productos procesados

En marzo ascendieron los precios mayoristas de las galletas saladas, el café molido y la sal yodada.

Cuadro 7. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los productos procesados
Marzo 2025

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Galletas saladas	11	5	14
Café molido	27	4	20
Sal yodada	14	10	21
Chocolate dulce	17	2	12
Café instantáneo	22	4	14
Harina de trigo	34	19	10
Pastas alimenticias	33	20	11
Panela cuadrada blanca	14	12	2
Panela cuadrada morena	26	16	6

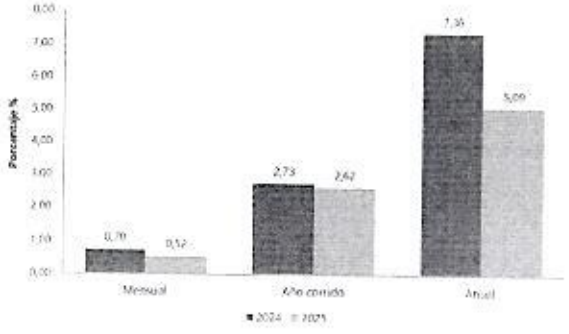
* Información correspondiente al corte de mercados del mes de marzo
Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

En marzo aumentó la cotización de las galletas saladas en 24 de los 31 mercados donde se vendió. Lo anterior se debió a ajustes de precios de las casas productoras por los mayores costos de producción. En Cali el kilo se transó a $18,534, 9.35% más en comparación con febrero.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En marzo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,52%, la variación año corrido fue 2,62% y la anual 5,09%

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En marzo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,09%, es decir, 2,27 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,36%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2025 (0,52%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (1,01%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 0,52% en comparación con febrero de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,52%): Salud (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%), Restaurantes y hoteles (0,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,57%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,42%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,34%), Recreación y cultura (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,08%) y, por último, Información y comunicación (-0,20%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2024 – 2025

		2024		2025	
Division de gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,52%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En marzo de 2025 en comparación con febrero de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,57%), arriendo efectivo (0,57%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,60%), frutas frescas (2,94%), hortalizas y legumbres frescas (6,36%), transporte urbano (0,62%), electricidad (0,66%), carne de res y derivados (0,89%), servicios relacionados con la copropiedad (1,64%) y recogida de basuras (3,83%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: gas (-1,42%) tomate (-3,77%), tomate de árbol (-7,52%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,01%) y azúcar y otros endulzantes (-1,70%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Marzo 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,57	0,07
Arriendo efectivo	0,57	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,60	0,05
Frutas frescas	2,94	0,04
Hortalizas y legumbres frescas	6,36	0,03
Transporte urbano	0,62	0,03
Electricidad	0,66	0,02
Carne de res y derivados	0,89	0,02
Servicios relacionados con la copropiedad	1,64	0,02
Recogida de basuras	3,83	0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - marzo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,62%): Educación (5,65%), Transporte (3,74%), Restaurantes y hoteles (3,33%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,11%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,61%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,20%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,78%), Bienes y servicios diversos (1,71%), Recreación y cultura (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,58%) y por último, Información y comunicación (-0,42%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,94	0,34	5,65	0,21
Transporte	12,93	4,05	0,54	3,74	0,50
Restaurantes y hoteles	9,43	3,83	0,41	3,33	0,37
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,76	0,34	3,11	0,58
TOTAL	100,00	2,73	2,73	2,62	2,62
Salud	1,71	2,85	0,05	2,61	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,09	0,05	2,20	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,76	0,85	2,12	0,66
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,33	0,06	1,78	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	1,51	0,08	1,71	0,09
Recreación y cultura	3,79	-2,81	-0,03	0,94	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,12	0,04	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	0,00	0,00	-0,42	-0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,11 puntos porcentuales a la variación total.

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Marzo 2024 - 2025

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Pobres	0,66	0,54	2,29	2,52	6,30	5,19
Vulnerables	0,67	0,55	2,42	2,57	6,70	5,05
Clase media	0,70	0,53	2,72	2,62	7,34	5,07
Ingresos altos	0,74	0,49	2,89	2,65	7,66	5,16
Total nivel de ingresos	0,70	0,52	2,73	2,62	7,36	5,09

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En marzo de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,54%), Vulnerables (0,55%), Clase media (0,53%), Ingresos altos (0,49%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,52%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (2,52%), Vulnerables (2,57%), Clase media (2,62%), Ingresos altos (2,65%) y, por último, Total nivel de ingresos (2,62%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,19%), Vulnerables (5,05%), Clase media (5,07%), Ingresos altos (5,16%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,09%).

2. Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas mínimas y excluyentes dentro de este proceso son las que se encuentran enunciadas a continuación y son de carácter obligatorio, y corresponden a:

ITEM	TIPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	REFRIGERIO TIPO 1	Opción 1: HAMBURGUESA CLASICA: Hamburguesa con pan artesanal tostado, carne jugosa de 80g, queso derretido, tomate fresco, lechuga fresca, cebolla y papas de cabello de ángel. Viene acompañada con dos sobres de salsas (maíz y rosada) y una bebida de 400 ml	1
		Opción 2: SANDWICH CUBANO DE JAMON: Pan artesanal de 150g, queso mozzarella y doble tajada de jamon, lechuga, dos sobres de salsa y una bebida de 400 ml	1
		Opción 3. PERRO CALIENTE: Perro caliente en pan artesanal, con salchicha de calidad, queso tipo mozzarella, papas ripio, dos sobres de salsa y una bebida de 400 ml.	1
		Opción 4: PIZZA: Porción de pizza 250 g y una bebida de 400 ml.	1
		Opción 5: AREPAS RELLENAS (POLLO Y/O CARNE): Arepa rellena de pollo, carne y/o mixta de 200 g y una bebida de 400 ml.	1
		Opción 6: TAMAL: Tamal de 400 g y una bebida de 400 ml.	1
2	REFRIGERIO TIPO 2	Opción 1: CROISSANT: Croissant artesanal, horneado al punto justo para una textura crujiente y esponjosa, relleno de jamon de primera calidad y queso mozzarella fundido y una bebida de 200 ml	1
		Opción 2: HOJALDRA DE POLLO: Masa de hojaldre, pollo y una bebida de 200 ml.	1
		Opción 3: EMPANADA (POLLO O CARNE): empanada de carne y/o pollo 80 g y una bebida de 200 ml	1
		Opción 4: AREPA DE HUEVO: Arepa de huevo 140 g y una bebida de 200 ml.	1
		Opción 5: PONQUE TAJADO SURTIDO: Ponqué tajado surtido 60 g y una bebida de 200 ml.	1
		Opción 6: ARROZ CON LECHE: Arroz con leche 250 g y una bebida de 300 ml.	1

3. Normativa

Resoluciones:

- **Resolución 2674 de 2013** por la cual se reglamenta el artículo 126 del decreto ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones. (ministerio de salud y protección social).
- **Resolución 1229 de 2013** por la cual se establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de uso y consumo humano.
- **Resolución 719 de 2015** por la cual se establece la clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud.

Decretos:

- **Decreto 1686 de 2006** por el cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, comercialización, expendio, exportación e importación de bebidas alcohólicas destinadas para consumo humano.
- **Decreto 3518 de 2006** por el cual se crea y reglamenta el sistema de vigilancia en salud pública y se dictan otras disposiciones.

Otros documentos de referencia

- Circular 046 de 2014 "lineamientos para la articulación y coordinación de las actividades de inspección, vigilancia y control relacionadas con los alimentos destinados al consumo humano".
- Circular 031 de 2015 "directrices para la aplicación de la normatividad sanitaria de alimentos de consumo humano".

4. Clasificación unspsc

Los bienes objeto del presente contrato se encuentran codificados en el clasificador de bienes y/o servicios unspsc como se indica en la siguiente tabla:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre producto
91000000	91110000	91111600	91111603	Servicios de cocina o preparación de comidas
93000000	93130000	93131600	93131608	Servicios de suministro de alimentos

5. Análisis demanda

Se consulto la página virtual del Secop para tomar muestra de procesos que el municipio ha celebrado con objeto similar a la presente contratación para realizar el análisis del gasto histórico de la entidad, dentro de los cuales se encontraron los siguientes:

Ítem	Proceso	Ejecución	Objeto	Valor	Plazo	Contratista
1	MC 033-2024	Ricaurte cundinamarca	Suministro de refrigerios para las diferentes actividades de las escuelas de formación y procesos de empleo y emprendimiento la secretara de turismo cultura y emprendimiento	34.000.000	31/12/2024	LIDA JOVANA SUAREZ GONZALEZ
2	Mc-001-2024	Ricaurte cundinamarca	Suministro de refrigerios e hidratación para la atención de los diferentes eventos deportivos, recreativos que realice cundeportes Ricaurte para la integración de la comunidad de Ricaurte	35.400.000	150 (días)	Lida Jovana Suarez González

3	Mc-004-2023	Ricaurte cundinamarca	Suministro de refrigerios e hidratación para la atención de los diferentes eventos deportivos recreativos y de integración de la comunidad que realice cunceportes Ricaurte	32.000.000	60 (dias)	Beatriz Andrea Granados Garcia
4	Mc 037-2022	Ricaurte cundinamarca	Suministro de refrigerios y almuerzos con destino a los programas de adulto mayor semillas de amor personas en condición de discapacidad municipio de Ricaurte cundinamarca ser feliz es mi unica condición y demás grupos vulnerables del municipio de Ricaurte cundinamarca	27.997.000	4 (meses)	Beatriz Andrea granados Garcia

También se consultó la página virtual del Secop para tomar una muestra de procesos que las entidades públicas hayan celebrado con objeto igual o similar a la presente contratación. En la consulta se evidencia que un gran número de entidades estatales han contratado el suministro que se pretenden realizar:

Ítem	Proceso	Ejecución	Objeto	Plazo	Valor
1	PC-MS-MC-036-2024	Somondoco Boyacá	Suministro de refrigerios para las diferentes actividades culturales, sociales y deportivas que se desarrollaran el municipio de somondoco Boyacá	160 (Dias)	8.000.000
2	IMCTT-MC-007-2024	Tenjo-cundinamarca	Suministro de refrigerios y alimentos para las actividades y eventos artisticos y culturales del instituto municipal de cultura y turismo de Tenjo.	100 (dias)	27.000.000
3	MC-005-2023	Chia cundinamarca	Suministro de alimentación refrigerios desayunos y almuerzos para los asistentes y personal que acompañe los diferentes eventos de caracter institucional y misional realizados por la personeria municipal de chia.	9 (meses)	7.000.000

6. Análisis de la oferta

La entidad procedió a consultar empresas que se encuentran en el mercado cuya actividad económica tiene relación al proceso contractual, lo cual se tomo una muestra para determinar los posibles proveedores para el abastecimiento de la necesidad, por lo tanto, se describe la siguiente información:

Ítem	Empresa	Localidad
1	Servicios alimenticios Aldimark s a s	Cota__Cundinamarca
2	Alimentos rie sas	Granada cundinamarca
3	J & s food s a s	Girardot__Cundinamarca

4	Cassarola s a s	Mosquera__Cundinamarca
5	Ruiz delgado y compañía Ltda	Cota__Cundinamarca
6	alimentar capital sas	Cota__Cundinamarca
7	fundación vive colombia	Mosquera__Cundinamarca
8	Jch catering sas	Chia_Cundinamarca
9	kling café s a s	Chia_Cundinamarca
10	yo parrillo sas	Sopo_Cundinamarca
11	La provincia Amg s a s	Cota__Cundinamarca
12	Pietra gourmet sas	Cajicá__Cundinamarca
13	Restaurante café Petite france s a s	Fuquene_Cundinamarca
14	Rancho criadero la Kamelia s a s	Sibate_Cundinamarca
15	Restaurante tipico don paisa s a s	Cota__Cundinamarca
16	Ij Narváez s a s	Girardot__Cundinamarca
17	Industria de restaurantes Harbin sas	Cajicá__Cundinamarca
18	Restaurante parrilla bar las violetas Ltda	Tocancipa__Cundinamarca
19	Restaurante y cafeteria fresita s a s	Chia_Cundinamarca
20	S & s Clh sas	Guasca__cundinamarca
21	Inverone s a s	Chia_Cundinamarca
22	Tamayo corredor alimentos y bebidas s a s	Chia_Cundinamarca
23	El establo Jf sas	Cajicá__Cundinamarca
24	Plaza principal sas	La Calera__Cundinamarca
25	Rancho medina parrilla s a s	Girardot__Cundinamarca
26	Vasbor restaurante s a s	Facatativa_Cundinamarca
27	Solomillo Ltda	Fusagasuga_Cundinamarca
28	Longaniza s a s	Cota__Cundinamarca
29	Mirris dulcería y restaurante s a s	Tabio__cundinamarca
30	Aborigen bar y cocina salvaje s a s	Anapoima__cundinamarca
31	Grupo Ricolombia s a s	Mosquera__Cundinamarca
32	Yoia sas	Chia_Cundinamarca
33	Restaurantes la tabla sas	Fusagasuga_Cundinamarca
34	Restaurante la maloca	Ricaurte__Cundinamarca
35	La santandereana	Ricaurte__Cundinamarca
36	La papa belga	Ricaurte__Cundinamarca
37	Rancho grande	Ricaurte__Cundinamarca

7. Análisis de precios-mercado

Para el cálculo del presupuesto, la entidad territorial, procedió a la utilización del mecanismo "solicitud de cotizaciones", realizando un sondeo en el mercado con diferentes cotizaciones, por lo que la entidad se permite presentar los resultados obtenidos del mismo.

La alcaldía municipal de Ricaurte, a través de la secretaria de turismo, cultura y emprendimiento, obtuvo información de los siguientes proveedores en el mercado local de los servicios que se pretenden contratar.

Sobre este punto debe resaltarse que con las cotizaciones recibidas se elaboró el estudio de mercado para determinar los precios promedios unitarios de acuerdo a la necesidad de la entidad para cumplir con sus objetivos, requeridos se efectuó a partir del promedio de

precios con base en las cotizaciones vigentes de los distintos proveedores; a su vez, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual.

Las cotizaciones obtenidas las proporciono

Ítem	Cotizaciones
1	Ana Gabriela Suarez González
2	Luz Neida Garzón Hernández

Ítem	Tipo	Descripción	Unidad	Valor unitario cotizacion luz Neida	Valor unitario cotizacion Ana Gabriela	Valor promedio unitario
1	Refrigerio tipo 1	Hamburguesa clásica: hamburguesa con pan artesanal tostado, carne jugosa de 80g, queso derretido, tomate fresco, lechuga fresca, cebolla y papas de cabello de ángel. Viene acompañada con dos sobres de salsas (maiz y rosada) y una bebida de 400 ml.	1	13.100	12.900	13.000
		Sándwich cubano de jamón: pan artesanal de 150g, queso mozzarella y doble tajada de jamón, lechuga, dos sobres de salsa y una bebida de 400 ml.	1			
		Perro caliente: perro caliente en pan artesanal, con salchicha de calidad, queso tipo mozzarella, papas ripio, dos sobres de salsa y una bebida de 400 ml.	1			
		Pizza: porción de pizza 250 g y una bebica de 400 ml.	1			
		Arepas rellenas (pollo y/o carne): arepa rellena de pollo, carne y/o mixta de 200 g y una bebida de 400 ml.	1			
		Tamal: tamal de 400 g y una bebida de 400 ml.	1			
2	Refrigerio tipo 2	Croissant: croissant artesanal, horneado al punto justo para una textura crujiente y esponjosa, relleno de jamón de primera calidad y queso mozzarella fundido y una bebida de 200 ml.	1	8.600	8.100	8.450
		Hojaldra de pollo: masa de hojaldre, pollo y una bebida de 200 ml.	1			
		Empanada (pollo o carne): empanada de carne y/o pollo 80 g y una bebida de 200 ml.	1			
		Arepa de huevo: arepa de huevo 140 g y una bebica de 200 ml.	1			
		Ponqué tajado surtido 60 g y una bebida de 200 ml.	1			
		Arroz con leche: arroz con leche 250 g y una bebica de 300 ml.	1			

Conforme a lo anterior, se tiene que para la ejecución del objeto a convenir se fijó un presupuesto por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. ($39.325.000)**

Nota: *por la naturaleza de la ejecución del contrato el cual no es previsible se establece este presupuesto es por monto agotable, es decir, hasta que el presupuesto se termine por parte de la entidad o finalice la vigencia.*

Los costos incluyen las actividades que debe realizar el contratista para el desarrollo del objeto contractual, la mano de obra requerida y el tiempo de ejecución previsto. El proponente debe tener en cuenta, que el valor de su ofrecimiento no puede superar el valor del presupuesto oficial destinado para la presente invitación pública.

Se debe tener en cuenta que al pago se le efectuaran los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones municipales correspondientes, por los que, para todos los efectos, se considerara que los valores de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

8. Otros aspectos

Limitación a MiPymes

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", que en su tenor literal disponen: (...)

"artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los estados unidos de américa (us$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el ministerio de comercio, industria y turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada proceso de contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la ley 1150 de 2007, las entidades estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación ceberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la ley 590 de 2000 y el decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del registro único de proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del registro único de proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

Amalia romero reyes
Secretaria de turismo, cultura y emprendimiento

Proyecto: Angie Bejarano - Contratista SG

Señora:
LUZ NEILA GARZON HERNANDEZ
Vereda Callejón
Ricaurte- Cundinamarca

Asunto: INVITACIÓN PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Respetada señora:

La Alcaldía Municipal de Ricaurte, se permite invitarlo a presentar cotización para la realización del "**STC36- SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN Y PROCESOS DE EMPLEO Y EMPRENDIMENTO LA SECRETARA DE TURISMO CULTURA Y EMPRENDIMIENTO**", por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($39.325.000) MCTE.

Las cantidades y especificaciones técnicas minimas de este proceso serán a monto agotable. Así las cosas, el valor a ofertar es unitario que se encuentran enunciadas a continuación y son de carácter obligatorio, y corresponden a:

ITEM	TIPO	DESCRIPCION	UNIDAD
1	REFRIGERIO TIPO 1	HAMBURGUESA CLASICA: Hamburguesa con pan artesanal tostado, carne jugosa de 80g, queso derretido, tomate fresco, lechuga fresca, cebolla y papas de cabello de ángel. Viene acompañada con dos sobres de salsas (maiz y rosada) y una bebida de 400 ml.	1
		SANDWICH CUBANO DE JAMON: Pan artesanal de 150g, queso mozzarella y doble tajada de jamon, lechuga, dos sobres de salsa y una bebida de 400 ml.	1
		PERRO CALIENTE: Perro caliente en pan artesanal, con salchicha de calidad, queso tipo mozzarella, papas ripio, dos sobres de salsa y una bebida de 400 ml.	1
		PIZZA: Porción de pizza 250 g y una bebida de 400 ml.	1
		AREPAS RELLENAS (POLLO Y/O CARNE): Arepa rellena de pollo, carne y/o mixta de 200 g y una bebida de 400 ml.	1
		TAMAL: Tamal de 400 g y una bebida de 400 ml.	1
2	REFRIGERIO TIPO 2	CROISSANT: Croissant artesanal, horneado al punto justo para una textura crujiente y esponjosa, relleno de jamon de primera calidad y queso mozzarella fundido y una bebida de 200 ml.	1
		HOJALDRA DE POLLO: Masa de hojaldre, pollo y una bebida de 200 ml.	1
		EMPANADA (POLLO O CARNE): empanada de carne y/o pollo 80 g y una bebida de 200 ml.	1
		AREPA DE HUEVO: Arepa de huevo 140 g y una bebida de 200 ml.	1

		PONQUE TAJADO SURTIDO: Ponqué tajado surtido 60 g y una bebida de 200 ml.	1
		ARROZ CON LECHE: Arroz con leche 250 g y una bebida de 300 ml.	1

Nota 1: Toda cotización debe incluir dentro de sus valores ofertados toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable. (Incluir dentro de la cotización).

Nota 2: Las carnes de res deben de ser de cortes blandos y magros.

De igual manera, se hace necesario tener en cuenta las siguientes observaciones para la preparación de los alimentos ya identificados.

- Utilización de materias Primas e ingredientes en buen estado de conservación, debidamente identificados, exentos de microorganismos o sustancias tóxicas.
- Los alimentos almacenados deben mantenerse en condiciones que eviten su deterioro y contaminación, en el caso de los alimentos envasados se debe proceder de acuerdo a lo indicado en la rotulación.
- Los alimentos deben ser bien cocidos.
- Si se guardan, deben conservarse cuidadosamente, en refrigerador o en congelador.
- Los alimentos descongelados no deben volver a congelarse.
- Se debe evitar el contacto entre alimentos crudos y cocidos.
- Evitar la contaminación cruzada. Se debe evidenciar los protocolos de bioseguridad
- El suministro de refrigerios se entregará en la zona urbana y rural del Municipio de Ricaurte Cundinamarca, de conformidad con instrucciones del supervisor.

EL SUMINISTRO DE CADA UNA DE LAS RACIONES ALIMENTICIAS A ENTREGAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, INCLUYE MATERIAL DESECHABLE PARA SU CONSUMO (PLATOS , CUBIERTOS , VASOS, DESECHABLES , SERVILLETAS ETC), ATENDIENDO LO NORMADO EN LA LEY 2232 DE 2022, DE LA MISMA MANERA LA ENTREGA DEBERA REALIZARSE EN EL SITIO INDICADO POR EL SUPERVISOR, A SU VEZ LOS ALIMENTOS DEBEN CONTAR CON UN EMBALAJE O EMPAQUE NIVEL MEDIO - SECUNDARIO (CONTENEDORES Y/O CANASTILLAS PLASTICAS) QUE PERMITA LA MANIPULACION, TRASPORTE Y ALMACENAJE DE MANERA TEMPORAL Y AGRUPADO.

Se solicita que la cotización deberá ser entregada a nombre de la Alcaldía Municipal de Ricaurte Cundinamarca, enviada al correo cultura@ricaurte-cundinamarca.gov.co o entregada en la calle 3 Nº 15-37 barrio el pesebre (Pacande)

AMALIA ROMERO REYES
Secretaria de Turismo, Cultura y Emprendimiento

Proyectó: Amalia Romero Reyes, Secretaria de Turismo, Cultura y Emprendimiento

NIT. 39578941-9

El Buen Sazon

Ricaurte, marzo de 2025

DOCTORA:
AMALIA ROMERO

Secretaria de turismo, cultura y emprendimiento de Ricaurte - Cundinamarca
Cel. 317-3660653

Referencia: **COTIZACIÓN PARA EL SUMINSTRO DE REFRIGERIOS**

La suscrita LUZ NEIDA GARZON HERNANDEZ Con Nit. No. 39578941-9, presenta a continuación la cotización correspondiente "**STC36- SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN Y PROCESOS DE EMPLEO Y EMPRENDIMENTO LA SECRETARA DE TURISMO CULTURA Y EMPRENDIMIENTO**"

ITEM	TIPO	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO
1	REFRIGERIO TIPO 1	HAMBURGUESA CLASICA: Hamburguesa con pan artesanal tostado, carne jugosa de 80g, queso derretido, tomate fresco, lechuga fresca, cebolla y papas de cabello de ángel. Viene acompañada con dos sobres de salsas (maíz y rosada) y una bebida de 400 ml.	1	**$13.100**
		SANDWICH CUBANO DE JAMON: Pan artesanal de 150g, queso mozzarella y doble tajada de jamon, lechuga, dos sobres de salsa y una bebida de 400 ml.	1	
		PERRO CALIENTE: Perro caliente en pan artesanal, con salchicha de calidad, queso tipo mozzarella, papas ripio, dos sobres de salsa y una bebida de 400 ml.	1	
		PIZZA: Porción de pizza 250 g y una bebida de 400 ml.	1	
		AREPAS RELLENAS (POLLO Y/O CARNE): Arepa rellena de pollo, carne y/o mixta de 200 g y una bebida de 400 ml.	1	
		TAMAL: Tamal de 400 g y una bebida de 400 ml.	1	

2	REFRIGERIO TIPO 2	CROISSANT: Croissant artesanal, horneado al punto justo para una textura crujiente y esponjosa, relleno de jamon de primera calidad y queso mozzarella fundido y una bebida de 200 ml.	1	$ 8.800
		HOJALDRA DE POLLO: Masa de hojaldre, pollo y una bebida de 200 ml.	1	
		EMPANADA (POLLO O CARNE): empanada de carne y/o pollo 80 g y una bebida de 200 ml.	1	
		AREPA DE HUEVO: Arepa de huevo 140 g y una bebida de 200 ml.	1	
		PONQUE TAJADO SURTIDO: Ponqué tajado surtido 60 g y una bebida de 200 ml.	1	
		ARROZ CON LECHE: Arroz con leche 250 g y una bebida de 300 ml.	1	

Esperamos que la siguiente cotización cumpla con las expectativas para tener el placer de laborar con ustedes.

Atentamente,

LUZ NEIDA GARZON HERNANDEZ
Nit. No. 39578941-9
Dirección: vereda Callejon
E-Mail: sandra.reyes110@esap.gov.co

Ricaurte

Ricaurte Cundinamarca, marzo 2025

Señora:
ANA GABRIELA SUAREZ GONZALEZ
Cra 14B N°5-11 zona centro
Ricaurte- Cundinamarca

Asunto: INVITACIÓN PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Respetada señora:

La Alcaldía Municipal de Ricaurte, se permite invitarlo a presentar cotización para la realización del "**STC36- SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN Y PROCESOS DE EMPLEO Y EMPRENDIMENTO LA SECRETARA DE TURISMO CULTURA Y EMPRENDIMIENTO**", por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($39.325.000) MCTE.

Las cantidades y especificaciones técnicas mínimas de este proceso serán a monto agotable. Así las cosas, el valor a ofertar es unitario que se encuentran enunciadas a continuación y son de carácter obligatorio, y corresponden a:

ITEM	TIPO	DESCRIPCION	UNIDAD
1	REFRIGERIO TIPO 1	HAMBURGUESA CLASICA: Hamburguesa con pan artesanal tostado, carne jugosa de 80g, queso derretido, tomate fresco, lechuga fresca, cebolla y papas de cabello de ángel. Viene acompañada con dos sobres de salsas (maíz y rosada) y una bebida de 400 ml.	1
		SANDWICH CUBANO DE JAMON: Pan artesanal de 150g, queso mozzarella y doble tajada de jamon, lechuga, dos sobres de salsa y una bebida de 400 ml.	1
		PERRO CALIENTE: Perro caliente en pan artesanal, con salchicha de calidad, queso tipo mozzarella, papas ripio, dos sobres de salsa y una bebida de 400 ml.	1
		PIZZA: Porción de pizza 250 g y una bebida de 400 ml.	1
		AREPAS RELLENAS (POLLO Y/O CARNE): Arepa rellena de pollo, carne y/o mixta de 200 g y una bebida de 400 ml.	1
		TAMAL: Tamal de 400 g y una bebida de 400 ml.	1
2	REFRIGERIO TIPO 2	CROISSANT: Croissant artesanal, horneado al punto justo para una textura crujiente y esponjosa, relleno de jamon de primera calidad y queso mozzarella fundido y una bebida de 200 ml.	1
		HOJALDRA DE POLLO: Masa de hojaldre, pollo y una bebida de 200 ml.	1
		EMPANADA (POLLO O CARNE): empanada de carne y/o pollo 80 g y una bebida de 200 ml.	1

Ricaurte

		AREPA DE HUEVO: Arepa de huevo 140 g y una bebida de 200 ml.	1
		PONQUE TAJADO SURTIDO: Ponqué tajado surtido 60 g y una bebida de 200 ml.	1
		ARROZ CON LECHE: Arroz con leche 250 g y una bebida de 300 ml.	1

Nota 1: Toda cotización debe incluir dentro de sus valores ofertados toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable. (Incluir dentro de la cotización).

Nota 2: Las carnes de res deben de ser de cortes blandos y magros.

De igual manera, se hace necesario tener en cuenta las siguientes observaciones para la preparación de los alimentos ya identificados.

- Utilización de materias Primas e ingredientes en buen estado de conservación, debidamente identificados, exentos de microorganismos o sustancias tóxicas.
- Los alimentos almacenados deben mantenerse en condiciones que eviten su deterioro y contaminación, en el caso de los alimentos envasados se debe proceder de acuerdo a lo indicado en la rotulación.
- Los alimentos deben ser bien cocidos.
- Si se guardan, deben conservarse cuidadosamente, en refrigerador o en congelador.
- Los alimentos descongelados no deben volver a congelarse.
- Se debe evitar el contacto entre alimentos crudos y cocidos.
- Evitar la contaminación cruzada. Se debe evidenciar los protocolos de bioseguridad
- El suministro de refrigerios se entregará en la zona urbana y rural del Municipio de Ricaurte Cundinamarca, de conformidad con instrucciones del supervisor.

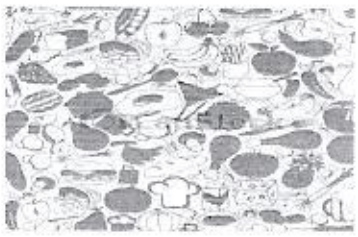
EL SUMINISTRO DE CADA UNA DE LAS RACIONES ALIMENTICIAS A ENTREGAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, INCLUYE MATERIAL DESECHABLE PARA SU CONSUMO (PLATOS , CUBIERTOS , VASOS, DESECHABLES , SERVILLETAS ETC), ATENDIENDO LO NORMADO EN LA LEY 2232 DE 2022, DE LA MISMA MANERA LA ENTREGA DEBERA REALIZARSE EN EL SITIO INDICADO POR EL SUPERVISOR, A SU VEZ LOS ALIMENTOS DEBEN CONTAR CON UN EMBALAJE O EMPAQUE NIVEL MEDIO - SECUNDARIO (CONTENEDORES Y/O CANASTILLAS PLASTICAS) QUE PERMITA LA MANIPULACION, TRASPORTE Y ALMACENAJE DE MANERA TEMPORAL Y AGRUPADO.

Se solicita que la cotización deberá ser entregada a nombre de la Alcaldía Municipal de Ricaurte Cundinamarca, enviada al correo cultura@ricaurte-cundinamarca.gov.co o entregada en la calle 3 Nº 15-37 barrio el pesebre (Pacande)

AMALIA ROMERO REYES
Secretaria de Turismo, Cultura y Emprendimiento

Proyectó: Amalia Romero Reyes, Secretaria de Turismo, Cultura y Emprendimiento
Ricaurte Cundinamarca, marzo 2025

ANA GABRIELA
NIT. 1069177482-9



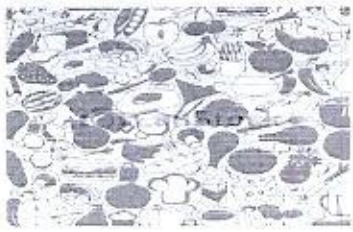
RICAURTE, MARZO 2025

Alcaldía de Ricaurte SEÑORES:
Cundinamarca.

Referencia: Solicitud de cotización correspondiente a **"STC36-SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN Y PROCESOS DE EMPLEO Y EMPRENDIMENTO LA SECRETARA DE TURISMO CULTURA Y EMPRENDIMIENTO"**

ITEM	TIPO	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO
1	REFRIGERIO TIPO 1	HAMBURGUESA CLASICA: Hamburguesa con pan artesanal tostado, carne jugosa de 80g, queso derretido, tomate fresco, lechuga fresca, cebolla y papas de cabello de ángel. Viene acompañada con dos sobres de salsas (maíz y rosada) y una bebida de 400 ml.	1	**$12.900**
		SANDWICH CUBANO DE JAMON: Pan artesanal de 150g, queso mozzarella y doble tajada de jamón, lechuga, dos sobres de salsa y una bebida de 400 ml.	1	
		PERRO CALIENTE: Perro caliente en pan artesanal, con salchicha de calidad, queso tipo mozzarella, papas ripio, dos sobres de salsa y una bebida de 400 ml.	1	
		PIZZA: Porción de pizza 250 g y una bebida de 400 ml.	1	
		AREPAS RELLENAS (POLLO Y/O CARNE): Arepa rellena de pollo, carne y/o mixta de 200 g y una bebida de 400 ml.	1	
		TAMAL: Tamal de 400 g y una bebida de 400 ml.	1	

ANA GABRIELA
NIT. 1069177482-9



2	REFRIGERIO TIPO 2	CROISSANT: Croissant artesanal, horneado al punto justo para una textura crujiente y esponjosa, relleno de jamón de primera calidad y queso mozzarella fundido y una bebida de 200 ml.	**1**	**$ 8.100**
		HOJALDRA DE POLLO: Masa de hojaldre, pollo y una bebida de 200 ml.	**1**	
		EMPANADA (POLLO O CARNE): empanada de carne y/o pollo 80 g y una bebida de 200 ml.	**1**	
		AREPA DE HUEVO: Arepa de huevo 140 g y una bebida de 200 ml.	**1**	
		PONQUE TAJADO SURTIDO: Ponqué tajado surtido 60 g y una bebida de 200 ml.	**1**	
		ARROZ CON LECHE: Arroz con leche 250 g y una bebida de 300 ml.	**1**	

Señores, alcaldía municipal, enviamos la siguiente cotización de suministro de alimentos con el ánimo de que cumpla con sus expectativas.
EL SUMINISTRO DE CADA UNA DE LAS RACIONES ALIMENTICIAS A ENTREGAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, INCLUYE MATERIAL DESECHABLE PARA SU CONSUMO (PLATOS, CUCHARAS, VASOS, DESECHABLES, ETC) Y LA ENTREGA EN EL SITIO INDICADO POR EL SUPERVISOR.

Agradezco su atención prestada

Cordialmente,

Gabriela Suárez

ANA GABRIELA SUAREZ GONZALEZ
C.C : 1.069.177.482 DE GIRARDOT
DIRECCION: CARRERA 14B N° 5-11 B/ CENTRO
CORREO ELECTRONICO: GASUAREZ@HOTMAIL.ES